



INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DEL EJERCICIO 2025, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) 2024-2026 DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

ÍNDICE:

- 1.-Introducción
- 2.-Antecedentes
- 3.-Seguimiento y grado de avance en 2025, del PES 2024-26, del M.º de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Anexo-I: cuadro resumen de las subvenciones concedidas en 2025 por el M.º de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Anexo-II: Fichas de seguimiento de las subvenciones concedidas en 2025 por el M.º de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

1.-Introducción

Según el artículo 14, apartados 1 a 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS):

- 1. Anualmente se realizará la actualización de los planes estratégicos de subvenciones, para el año en curso, mediante orden ministerial.*
- 2. Cada departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan del año anterior, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.*

La orden ministerial del punto 1 está siendo tramitada en paralelo a este informe, el cual pretende dar cumplimiento al punto 2 anterior.

2.-Antecedentes

Mediante Orden de 30 de abril de 2025, se aprobó la actualización para 2025 del vigente Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y de los organismos públicos y otras entidades adscritas o dependientes del mismo en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Por ello, a continuación, se procederá a evaluar los resultados de 2025 de PES 2024-2026 del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.





3.-Seguimiento y grado de avance del avance en 2025, del PES 2024-26, del M.º de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

De las 22 subvenciones que estaban previstas para 2025 en la Orden de 30 de abril de 2025, 4 no han llegado a concederse durante 2024: dos de la Subsecretaría (premio Mujer y Parlamento Clara Campoamor e Iniciativas Legislativas Populares), otra de Patrimonio Nacional (Concesión de subvenciones a proyectos o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas) y una cuarta del CEPC (Premio “Francisco Tomás y Valiente” al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional), debido a que solo se convoca en años pares. Las 18 subvenciones restantes se han concedido con porcentajes de ejecución elevados, en la mayoría de los casos del 100 %.

De todo lo anterior resulta un total de **76.414.564,31 €** en subvenciones concedidas y pagadas del PES en 2024, lo que supone un **95,7 %** de ejecución presupuestaria, una cifra muy elevada, que se alcanza sobre todo porque las subvenciones con cuantías más grandes (las 4 de la Secretaría de Estado de Justicia y la única del CEJ) tienen ejecuciones altas, cercanas al 100 %. En el cuadro del Anexo I se recogen todas las subvenciones previstas y concedidas durante 2025 y en las fichas del Anexo II, el detalle de cada subvención concedida.

En relación con el Anexo II de fichas de resultados, la IGAE ha venido señalando en sus auditorías anuales del PES que, por un lado, los objetivos operativos y sus indicadores no están bien definidos en algunas subvenciones, a los efectos de medir el impacto que tiene su concesión. Y, por otro, que no siempre se tienen en cuenta los resultados del año anterior a la hora de justificar la concesión de las subvenciones del año siguiente.

En lo que se refiere a la 1ª objeción (objetivos operativos e indicadores), el informe de resultados 2025, se elabora sobre la base de los objetivos/indicadores definidos en la orden PES de 30-abril-2025 que no pueden corregirse para elaborar el informe 2025. Es en la Orden de actualización del PES para 2026 donde se ha tratado de introducir modificaciones cuyo impacto se apreciará en el futuro informe de resultados 2026. Por ello, en algunos casos, los indicadores de resultados 2025 se limitan a poco más que medir la ejecución presupuestaria y, si esta ha sido elevada, se entiende que se justifica volver a conceder la subvención.

Y en lo que se refiere a la 2ª objeción (no tener en cuenta resultados del año anterior), se da por supuesto que, como la subvención está teniendo alguna utilidad obvia, aunque





no medida con indicadores, es razonable seguir convocándola al año siguiente, en las mismas condiciones e importes de manera repetitiva lo que, en algunos casos, es casi el único argumento para seguir concediéndola ya que la medición de su impacto es realmente difícil. No obstante, este enfoque podrá ser mejorado en la próxima edición del PES (la que se elabore en la primavera de 2027) si las mejoras introducidas en el proyecto de orden que se está elaborando en este momento (actualización para 2026) tienen el efecto esperado.

Finalmente, se da solución a otra observación de la IGAE al firmar el presente informe por la siguiente autoridad jerárquica tras el Subsecretario (que es quien firma la orden ministerial de actualización del PES para 2026 -.por delegación del Ministro), que es la Directora del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Gabinete Técnico de la Subsecretaría de
Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Fdo: Pablo González de Herrero Fernández
Vocal Asesor





ANEXO-I

CUADRO DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS/CONCEDIDAS (*) EN 2025 POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026)

(*) En la Orden de 30-abr-2025, había previstas 22 subvenciones para el ejercicio 2024. De ellas, 4 no llegaron a concederse durante el citado ejercicio.





| Previstas (n.º en la orden de 30-abr-2025) | SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2024 POR EL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SUS OOPP Y OTROS ENTES ADSCRITOS. (Plan Estratégico de Subvenciones, 2024-26) | Cuantía máxima prevista para 2025 | Cuantía real concedida en 2025 | % de ejecución presupuestaria 2025 |
|--|--|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Objetivo estratégico 1: Contribuir a la exaltación y promoción de los valores científicos, culturales y humanísticos que son patrimonio universal de la humanidad (ejecución ptparia: 100,0%) | | | | |
| 1.1 | Convenio de colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Fundación Princesa de Asturias (SUBSECRETARÍA) | 300.000,00 € | 300.000,00 € | 100,0 % |
| Objetivo estratégico 2: Fomentar la participación ciudadana en nuestra democracia parlamentaria (ejecución ptparia: 0,0%) | | | | |
| 2.1 | Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares (SUBSECRETARÍA) | 200.000,00 € | 0,00 € | 0,0 % |
| Objetivo estratégico 3: Contribuir a la participación de la mujer en la vida pública y, en particular, en la actividad parlamentaria (ejecución ptparia: 0,0%) | | | | |
| 3.1 | Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor" (SUBSECRETARÍA) | 2.600,00 € | 0,00 € | 0,0 % |
| Total, Subsecretaría | | 502.600,00 € | 300.000,00 € | 59,7 % |
| Objetivo estratégico 4: Contribuir a la difusión entre la ciudadanía del patrimonio monumental, artístico, inmobiliario y natural propiedad del Estado (ejecución ptparia: 87,4%) | | | | |
| 4.1 | Ocho becas de postgraduados del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (CAPN) | 120.000,00 € | 58.709,68 € | 48,9 % |
| 4.2 | Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia, para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia (CAPN) | 70.000,00 € | 70.000,00 € | 100,0 % |
| 4.3 | Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela (CAPN) | 500.000,00 € | 500.000,00 € | 100,0 % |
| 4.4 | Ayudas a las comunidades religiosas de los Patronatos (CAPN) | 840.000,00 € | 840.000,00 € | 100,0 % |
| 4.5 | Concesión de subvenciones a proyectos o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas generales de conformidad con los fines fundacionales del Real Patronato de la Iglesia y Hospital del Buen Suceso (CAPN) | 150.000,00 € | 0,00 € | 0,0 % |
| Total, CAPN | | 1.680.000,00 € | 1.468.709,68 € | 87,4 % |
| Objetivo estratégico 5: Promover y estimular el conocimiento y la investigación sobre sociología, así como sobre la Constitución española (ejecución ptparia: 93,4%) | | | | |
| 5.1 | Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el CIS (CIS) | 130.000,00 € | 123.553,31 € | 95,0 % |
| 5.2 | Ayudas de matrícula para el XXXII Curso de posgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos del CIS (CIS) | 6.820,00 € | 6.820,00 € | 100,0 % |

(1)

(1)

(1)





| | | | | |
|---|---|--|--|----------------|
| 5.3 | Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2024 (CIS) | 25.000,00 € | 25.000,00 € | 100,0 % |
| 5.4 | Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el CIS (CIS) | 90.000,00 € | 78.000,00 € | 86,7% |
| Total, CIS | | 251.820,00 € | 233.373,31 € | 92,7 % |
| 5.5 | Convocatoria de ayudas para estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP (CEPC) | 138.000,00 € | 129.433,91 € | 93,8 % |
| 5.6 | Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Público (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor). (CEPC) | 20.000,00 € | 20.000,00 € | 100,0 % |
| 5.7 | Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio "Francisco Tomás y Valiente" al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional. (CEPC) | 0,00 € (se convoca solo en años pares) | 0,00 € (se convoca solo en años pares) | 0,0 % |
| Total, CEPC | | 158.000,00 € | 149.433,91 € | 94,6 % |
| Objetivo estratégico 6: Promover las condiciones para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y la tolerancia hacia la diversidad de creencias en España (ejecución pptaria: 101,2%) | | | | |
| 6.1 | Subvenciones a las Confesiones minoritarias de notorio arraigo firmantes de los acuerdos de cooperación con el Estado (FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA) | 1.200.000,00 € | 1.200.000,00 € | 100,0 % |
| 6.2 | Subvenciones para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio (FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA) | 130.000,00 € | 146.000,00 € | 112,3 % |
| Total, Fundación Pluralismo y Convivencia | | 1.330.000,00 € | 1.346.000,00 € | 101,2 % |
| Objetivo estratégico 7: Garantizar el acceso a derechos y libertades (ejecución pptaria: 95,9%) | | | | |
| 7.1 | Becas para la preparación de oposiciones de acceso a las Carreras y Cuerpos que se forman en el Centro de Estudios Jurídicos (CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS) | 15.600.000,00 € | 14.718.600,00 € | 94,4 % |
| Total, CEJ | | 15.600.000 € | 14.718.600,00 € | 98,4 % |
| 7.2 | Subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA) | 52.254.990,00 € | 50.844.851,07 € | 97,3 % |

(1)





| | | | | |
|--|--|------------------------|------------------------|---------------|
| 7.3 | Subvenciones al Consejo General de los Procuradores en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA) | 5.033.530,00 € | 4.396.276,61 € | 87,3 % |
| 7.4 | Asistencia psicológica a las víctimas del delito (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA) | 1.051.800,00 € | 963.109,73 € | 91,6 % |
| Objetivo estratégico 8: Contribuir a la sostenibilidad y cohesión (ejecución ptparia: 100,0%) | | | | |
| 8.1 | Subvención a los Ayuntamientos del ámbito del Ministerio de Justicia para gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA) | 1.994.210,00 € | 1.994.210,00 € | 100,0 % |
| | Total, SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA | 60.334.530,00 € | 58.198.447,41 € | 96,5 % |
| TOTALES CONCEDIDAS 2025 por el M.º de la PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES y sus OOPP y otras ENTIDADES ADSCRITAS | | 79.856.950,00 € | 76.414.564,31 € | 95,7% |

- (1) Las subvenciones con ejecución del 0%, no se han llegado a conceder por los motivos que se explican en la ficha de cada subvención





ANEXO-II

FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS/CONCEDIDAS (*) EN 2025 POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026)

(*) En la Orden de 30-abr-2024, había previstas 22 subvenciones para el ejercicio 2024. De ellas, 43 no llegaron a concederse durante el citado ejercicio.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)**

Objetivo estratégico 1: Contribuir a la exaltación y promoción de los valores científicos, culturales y humanísticos que son patrimonio universal de la humanidad

| | | |
|--|-----------------|-----------------|
| Línea de subvención n.º 1.1 prevista 2025: (SUBSECRETARÍA): Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y la Fundación Princesa de Asturias (Real Decreto de concesión directa al existir presupuestos prorrogados en el ejercicio) | | |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): | | |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 300.000 euros, importe económico para la subvención nominativa a la Fundación Princesa de Asturias | | |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> | | |
| | AÑO 2024 | AÑO 2025 |
| En relación con la difusión de la convocatoria: | | |
| Nº envío de reglamento: | 5000 | 5500 |
| Nº candidaturas presentadas: | 315 | 312 |
| Distribución geográfica por origen del candidato: | 50 | 55 |
| En relación con el impacto de la convocatoria: | | |
| Nº referencias en medios nacionales: | 7.613 | 7488 |
| Audiencia acumulada: | 1.154.368.647 | 1.037.832.294 |
| Nº visitas web institucional: | 1.072.368 | 599.000 |
| Países de procedencia de las visitas: | 204 | 184 |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> Se anexa a modo de comprobante documental, un extracto, firmado por la directora de la Fundación Princesa de Asturias, de la Memoria 2025, que está en maquetación | | |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): | | |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Al ser un ejercicio prorrogado (2025-P) el importe se recoge la misma partida presupuestaria que el presupuesto 2025, que asciende a 300.000€, en la aplicación presupuestaria 13.08.9120.484 | | |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> Los indicadores de seguimiento han sido actualizados en el cuadro del punto 1.2. | | |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> | | |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 2: Fomentar la participación ciudadana en nuestra democracia parlamentaria

| |
|--|
| Línea de subvención n.º 2.1 prevista 2025: (SUBSECRETARÍA): Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> No se realizaron gastos de ILP en el ejercicio. |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> |
| 2. Información de la subvención, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Al ser un ejercicio prorrogado (2025-P) el importe recoge la misma partida presupuestaria que el presupuesto 2025, que asciende a 200.000€, en la aplicación presupuestaria a 13.08.9120.485 |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 3: Contribuir a la participación de la mujer en la vida pública y, en particular, en la actividad parlamentaria

| |
|---|
| Línea de subvención n.º 3.1 prevista 2025: (SUBSECRETARÍA): Premio Mujer y Parlamento “Clara Campoamor” |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 0,00€ |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> Al igual que en ejercicios anteriores, el Premio no se ha convocado en 2024. |
| 2. Información de la subvención concedida en 2024, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Al ser un ejercicio prorrogado (2025-P) el importe se recoge la misma partida presupuestaria que el presupuesto 2025, que asciende a 2.600€, en la aplicación presupuestaria a 13.08.9120.486 |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> ----- |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> ----- |





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)**

Objetivo estratégico 4: Contribuir a la difusión entre la ciudadanía del patrimonio monumental, artístico, inmobiliario y natural propiedad del Estado

| |
|---|
| Línea de subvención n.º 4.1 prevista 2025 (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL -CAPN-) 8 becas de Posgraduados en Patrimonio Nacional |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> Aplicación presupuestaria 13.105.337A.482 Presupuesto 120.000,00 euros Ejecutado 58.709,68 euros. Corresponde a la convocatoria 2025-2026. Porcentaje de ejecución presupuestaria: 48,9 % 8 becas de Posgraduados en Patrimonio Nacional (año 2025) |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> . Solicitudes presentadas con respecto a la convocatoria anterior + 76,88% . Becarios que no completan el periodo anual negativo 12,5% . Porcentaje de ejecución del presupuesto 65,23 % . Encuesta satisfacción 100% positiva . Plazo tramitación convocatoria positivo. |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Con cargo a la aplicación 13.105.337A. 482 |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> En los apartados 1.1 y 1.2 se han consignado los datos correspondientes a la convocatoria 2025-2026. De septiembre de 2025 agosto de 2026 |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 4: Contribuir a la difusión entre la ciudadanía del patrimonio monumental, artístico, inmobiliario y natural propiedad del Estado

| |
|--|
| <p>Línea de subvención n.º 4.2 prevista 2025 (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL -CAPN-) Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia.</p> |
| <p>1. Resultados ejercicio anterior:</p> |
| <p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria</u>: Aplicación presupuestaria 13.105.337A.483</p> <p>Presupuesto 2025: 70.000,00 euros. Ejecutado en 2025: 70.000,00 euros. Porcentaje ejecución presupuesto 2025= 100,00 %</p> |
| <p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento</u>:</p> <p>100%</p> |
| <p>2. Información ejercicio actual:</p> |
| <p>2.1 <u>Previsión presupuestaria</u>:</p> <p>Con cargo a la aplicación presupuestaria 13.105.337D.483 Presupuesto 2023-P: 70.000,00 euros Previsión de ejecución 2023-P: 70.000,00 euros</p> |
| <p>2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento</u>:</p> |
| <p>2.3 <u>Observaciones y comentarios</u>:</p> <p>Se prevé la concesión de la subvención correspondiente al 2026.</p> |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 4: Contribuir a la difusión entre la ciudadanía del patrimonio monumental, artístico, inmobiliario y natural propiedad del Estado

| |
|--|
| <p>Línea de subvención n.º 4.3 prevista 2025 (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL -CAPN-) Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela. Para 2026, esta subvención será retirada del PES, por tener carácter de transferencia y no de subvención. Sin embargo, en 2025, aun aparecía en el PES, por lo que se hace ficha de seguimiento.</p> |
| <p>1. Resultados ejercicio anterior:</p> <p>1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> Aplicación presupuestaria 13.105.337A.740</p> <p>Presupuesto 2025: 500.000,00 euros Ejecutado en 2025 500.000,00 euros Porcentaje ejecución presupuesto 2025= 100,00%</p> |
| <p>1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u></p> |
| <p>2. Información ejercicio actual:</p> <p>2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u></p> <p>Con cargo a la aplicación presupuestaria 13.105.337A.741 Presupuesto 2023-P: 500.000 euros Previsión de ejecución 2023-P: 500.000 euros</p> |
| <p>2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u></p> |
| <p>2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u></p> <p>Se prevé la concesión de la subvención correspondiente al 2026.</p> |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 4: Contribuir a la difusión entre la ciudadanía del patrimonio monumental, artístico, inmobiliario y natural propiedad del Estado

| |
|--|
| Línea de subvención n.º 4.4 prevista 2025 (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL -CAPN-) Ayudas a las comunidades religiosas de los Reales Patronatos. |
| 1. Resultados ejercicio anterior: |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> Aplicación presupuestaria 13.105.337D. 485 Presupuesto 2025: 840.000,00 euros Ejecutado en 2025 840.000,00 euros Porcentaje ejecución presupuesto 2025= 100,00% |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> 100% |
| 2. Información ejercicio actual: |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Con cargo a la aplicación presupuestaria 13.105.337D.485 Presupuesto 2023-P: 840.000 euros Previsión de ejecución 2023-P: 840.000 euros |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> Se prevé la concesión de la subvención correspondiente al 2026. |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 4: Contribuir a la difusión entre la ciudadanía del patrimonio monumental, artístico, inmobiliario y natural propiedad del Estado

Línea de subvención n.º 4.5 prevista 2025: (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL -CAPN-)

Concesión de subvenciones a proyectos o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas generales de conformidad con los fines fundacionales del Real Patronato de la Iglesia y Hospital del Buen Suceso **(150.000,00 €)**

No hay ficha

La subvención no se tramitó, porque está en estudio la posible concesión o no de la misma en los términos en los que aparece recogida en este momento en los Presupuestos Generales del Estado, dada su relación con los fines de Patrimonio Nacional.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)**

Objetivo estratégico 5: Promover y estimular el conocimiento y la investigación sobre sociología, así como sobre la Constitución española

| Línea de subvención n.º 5.1 prevista 2025: (CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS -CIS-) Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Centro de Investigaciones Sociológicas. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------|--|---|-----------------------|----|--|-----|---|---|--|--|--|---|---|--------|----------------------------|----|--|
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> En 2025 se presupuestaron 130.000,00 € y se concedieron diez ayudas por importe de 130.000,00 €. La ejecución fue de 123.553,31 € (95,00 %) debido a las renunciaciones producidas que ya no pudieron ser cubiertas por estar al final del periodo de la beca. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"><thead><tr><th>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</th><th>VALOR DE REFERENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de resoluciones de adjudicación de becas de formación</td><td>1</td></tr><tr><td>Número de solicitudes</td><td>71</td></tr><tr><td>Número de solicitantes en posesión de título de Máster</td><td>42%</td></tr><tr><td>Número de solicitantes en posesión de título de Doctorado</td><td>0</td></tr><tr><td>Formación académica y profesional de los tutores</td><td>Número de doctores: 4 Número de tutores con experiencia de más de 5 años: 7</td></tr><tr><td>Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico</td><td>3</td></tr><tr><td>Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la Convocatoria (50 puntos)</td><td>56,33%</td></tr><tr><td>Número de becas concedidas</td><td>10</td></tr></tbody></table> | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA | Número de resoluciones de adjudicación de becas de formación | 1 | Número de solicitudes | 71 | Número de solicitantes en posesión de título de Máster | 42% | Número de solicitantes en posesión de título de Doctorado | 0 | Formación académica y profesional de los tutores | Número de doctores: 4 Número de tutores con experiencia de más de 5 años: 7 | Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico | 3 | Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la Convocatoria (50 puntos) | 56,33% | Número de becas concedidas | 10 | |
| INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de resoluciones de adjudicación de becas de formación | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de solicitudes | 71 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de solicitantes en posesión de título de Máster | 42% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de solicitantes en posesión de título de Doctorado | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Formación académica y profesional de los tutores | Número de doctores: 4 Número de tutores con experiencia de más de 5 años: 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la Convocatoria (50 puntos) | 56,33% | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de becas concedidas | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)**

| | Porcentaje de ejecución presupuestaria | 95,00% % | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|---------------------|--|-------------|-----------------------|---------------------------------|--|--|--|---|--|--------------------------------|---|---|----------------------------|-------------------|--|---------------------|--|
| 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>En relación con la ejecución presupuestaria, la diferencia de esta con lo inicialmente concedido se debe a que tres de los beneficiarios no completaron el programa de formación, renunciando a la parte de la beca correspondiente y al ser en el periodo final no fue posible tramitar las suplencias.</p> <p>En lo que respecta a los indicadores de seguimiento, se ha cumplido con los valores de referencia indicados como positivos para la mayor parte de los indicadores establecidos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> 130.000,00 € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"><thead><tr><th>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</th><th>VALOR DE REFERENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de resoluciones de adjudicación de becas de formación</td><td>Positivo: 1</td></tr><tr><td>Número de solicitudes</td><td>Positivo: 100 solicitudes o más</td></tr><tr><td>Número de solicitantes en posesión de título de Máster</td><td>Positivo: Alrededor del 20% de las solicitudes</td></tr><tr><td>Formación académica y profesional de los tutores</td><td>Positivo: Número de doctores: 2 o más Número de tutores con experiencia de más de 5 años: 4 o más</td></tr><tr><td>Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico</td><td>Positivo: entre 0 y 4 becarios</td></tr><tr><td>Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la convocatoria (50 puntos)</td><td>Positivo: Alrededor del 30% de los solicitantes</td></tr><tr><td>Número de becas concedidas</td><td>Positivo: 9 o más</td></tr><tr><td>Porcentaje de ejecución presupuestaria</td><td>Positivo: 80% o más</td></tr></tbody></table> | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA | Número de resoluciones de adjudicación de becas de formación | Positivo: 1 | Número de solicitudes | Positivo: 100 solicitudes o más | Número de solicitantes en posesión de título de Máster | Positivo: Alrededor del 20% de las solicitudes | Formación académica y profesional de los tutores | Positivo: Número de doctores: 2 o más Número de tutores con experiencia de más de 5 años: 4 o más | Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico | Positivo: entre 0 y 4 becarios | Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la convocatoria (50 puntos) | Positivo: Alrededor del 30% de los solicitantes | Número de becas concedidas | Positivo: 9 o más | Porcentaje de ejecución presupuestaria | Positivo: 80% o más | |
| INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de resoluciones de adjudicación de becas de formación | Positivo: 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de solicitudes | Positivo: 100 solicitudes o más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de solicitantes en posesión de título de Máster | Positivo: Alrededor del 20% de las solicitudes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Formación académica y profesional de los tutores | Positivo: Número de doctores: 2 o más Número de tutores con experiencia de más de 5 años: 4 o más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico | Positivo: entre 0 y 4 becarios | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la convocatoria (50 puntos) | Positivo: Alrededor del 30% de los solicitantes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Número de becas concedidas | Positivo: 9 o más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de ejecución presupuestaria | Positivo: 80% o más | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)**

Objetivo estratégico 5: Promover y estimular el conocimiento y la investigación sobre sociología, así como sobre la Constitución española

Línea de subvención n.º 5.2 prevista 2025 (CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS -CIS-)

Ayudas de matrícula para el XXXII Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del 2024-20245

1. Resultados ejercicio anterior (2025):

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2025 se presupuestaron 6.820,00 € y se concedieron 10 ayudas por importe de 6.820,00 €. Ejecución del 100,00 % de lo presupuestado.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

| INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA |
|---|--|
| Número de resoluciones de concesión de ayudas del Curso de Posgrado | 1 |
| Número de solicitudes de ayuda de matrícula | 20 |
| Número de ayudas de matrícula concedidas | 10 |
| Porcentajes de aprobados entre los beneficiarios de la ayuda a la matrícula | 100% |
| Calidad de la formación recibida | Sin datos. Los alumnos no respondieron a esta pregunta del cuestionario. |
| Número de prácticas realizadas en empresa | 0 |
| Porcentaje de ejecución presupuestaria | 100,00% |

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Este curso 2024-2025 experimentó un considerable incremento de solicitudes respecto al año anterior, pasando de 8 a 20.

2. Información de la subvención concedida en 2024, para el ejercicio actual (2025):

2.1 Previsión presupuestaria: 6.820,00 €

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)**

| INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA |
|---|---|
| Número de resoluciones de concesión de ayudas del Curso de Posgrado | Positivo: 1 |
| Número de solicitudes de ayuda de matrícula | Positivo: 10 o más |
| Número de ayudas de matrícula concedidas | Positivo: 8 o más |
| Porcentajes de aprobados entre los beneficiarios de la ayuda a la matrícula | Positivo: 90% o más |
| Calidad de la formación recibida | Positivo: En el marco del Informe específico de evaluación del Curso de Posgrado (módulos I y II), ante la pregunta: 'En términos generales, ¿cuál es tu valoración del primer/segundo módulo del curso de posgrado?', el 50% de las respuestas debería situarse entre 'Muy positiva' o 'Más bien positiva'. |
| Número de prácticas realizadas en empresa | Positivo: 5 o más por curso académico |
| Porcentaje de ejecución presupuestaria | Positivo: 60% o más |

2.3 Observaciones y comentarios:





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)**

Objetivo estratégico 5: Promover y estimular el conocimiento y la investigación sobre sociología, así como sobre la Constitución española

| Línea de subvención n.º 5.3 prevista 2025 (CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS -CIS-) Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2025. | | | | | | | |
|--|--------------------------|---------------------|--|-------------|------------------------------------|-------------------|--|
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): | | | | | | | |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> La dotación económica del premio fue por importe de 25.000,00 €. Ejecución presupuestaria del 100%. | | | | | | | |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Número de candidaturas presentadas, siendo el valor de referencia a alcanzar 3. Candidaturas presentadas en 2025: 4. | | | | | | | |
| 1.3. <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> Se ha cumplido con los valores de referencia indicados como positivos para los indicadores establecidos. En el año 2025 ha habido una candidatura menos en comparación con 2024. | | | | | | | |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): | | | | | | | |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> 25.000,00 € | | | | | | | |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> N.º de convocatorias de Premios Nacionales de Sociología y Ciencia Política resueltas, cuya meta es 1. N.º de candidaturas presentadas, cuya meta es 3 o más. | | | | | | | |
| <table border="1"><thead><tr><th>INDICADOR DE SEGUIMIENTO</th><th>VALOR DE REFERENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Número de convocatorias de Premios Nacionales de Sociología y Ciencia Política resueltas</td><td>Positivo: 1</td></tr><tr><td>Número de candidaturas presentadas</td><td>Positivo: 3 o más</td></tr></tbody></table> | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA | Número de convocatorias de Premios Nacionales de Sociología y Ciencia Política resueltas | Positivo: 1 | Número de candidaturas presentadas | Positivo: 3 o más | |
| INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA | | | | | | |
| Número de convocatorias de Premios Nacionales de Sociología y Ciencia Política resueltas | Positivo: 1 | | | | | | |
| Número de candidaturas presentadas | Positivo: 3 o más | | | | | | |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> | | | | | | | |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 5: Promover y estimular el conocimiento y la investigación sobre sociología, así como sobre la Constitución española

Línea de subvención n.º 5.4 prevista 2025 (CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS -CIS-)
Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el CIS.

1. Resultados ejercicio anterior (2025):

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2025 se presupuestaron 90.000,00 € y se concedieron 10 ayudas por un total de 78.000,00 €, 5 de equipo 10.000€ cada una, 3 individuales de 6.000€ cada una y 2 de tesis de 5.000€ cada una. Ejecución del 86,67 %. Una vez evaluados los trabajos finales cuatro de las ayudas concedidas, 2 individuales y 2 de equipo no cumplieron los criterios establecidos, por lo que se desestimaron. Ejecución final con los pagos realmente realizados 51,11%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

| INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA |
|--|--|
| Número de resoluciones de adjudicación de ayudas a la investigación | 1 |
| Número de ayudas concedidas por subcategoría (individual, grupo y tesis) | A Individuales/grupo: 1/3 B Tesis: 2 |
| Número de solicitudes totales | 26 solicitudes |
| Número de solicitudes en cada subcategoría (individual, grupo y tesis) | A Individuales: 15 solicitudes B Grupo: 8 solicitudes C Tesis: 3 solicitudes |
| Porcentaje de ejecución presupuestaria | 51,11% |
| Número de certificaciones finales positivas | 6 certificaciones finales positivas |

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

En relación con la ejecución presupuestaria, ésta responde a dos cuestiones:

- La convocatoria de esta subvención para 2025 contempló la adjudicación de un máximo de 8 ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, tanto en su modalidad "equipos de investigación" como en su modalidad "ayudas individuales". Como estas modalidades tienen asociadas importes diferentes (10.000,00 € en el primer caso y 6.000,00 € en el segundo), el importe que como máximo se puede conceder depende de las modalidades a las que respondan





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

las solicitudes que reciban una mayor valoración en cada convocatoria. En esta convocatoria, las solicitudes que recibieron una mayor valoración fueron 5 en la modalidad “equipo de investigación” y 3 en la modalidad “ayudas individuales”, por lo que lo máximo que se podía ejecutar era 68.000,00 €. De estas, finalmente se pagaron 3 ayudas en la modalidad “equipo de investigación” y 1 en la modalidad “ayudas individuales”, pues las otras personas y equipos beneficiarios no cumplieron finalmente con los requisitos de la convocatoria y se tuvieron que tramitar los expedientes de declaración de la pérdida del derecho de cobro.

- Por otro lado, para la modalidad “ayudas para la finalización de tesis doctorales” se concedieron las 2 ayudas previstas en la convocatoria.

En lo que respecta a los indicadores de seguimiento, en la mayor parte de los casos se ha cumplido con los valores de referencia indicados como positivos para los indicadores establecidos.

2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2025):

2.1 Previsión presupuestaria: 90.000,00 €

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

| INDICADOR DE SEGUIMIENTO | VALOR DE REFERENCIA |
|--|--|
| Número de resoluciones de adjudicación de ayudas a la investigación | Positivo: 1 |
| Número de ayudas concedidas por subcategoría (individual, grupo y tesis) | Positivo: A Individuales/grupo: 8 o más B Tesis: 1 o más |
| Número de solicitudes totales | Positivo: 30 o más solicitudes |
| Número de solicitudes en cada subcategoría (individual, grupo y tesis) | Positivo: A Individuales: 10 solicitudes o más B Grupo: 10 solicitudes o más C Tesis: 5 solicitudes o más |
| Porcentaje de ejecución presupuestaria | Positivo: 60 % o más |
| Número de certificaciones finales positivas | Positivo: 8 certificaciones finales positivas |

2.3 Observaciones y comentarios:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 5: Promover y estimular el conocimiento y la investigación sobre sociología, así como sobre la Constitución española

| |
|--|
| <p>Línea de subvención n.º 5.5 prevista 2025 (CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES - CEPC-): Convocatoria de ayudas para el estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en alianza académica con la UIMP. Resolución de 1 de agosto de 2024 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan un máximo de 12 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.</p> |
| <p>1. Resultados ejercicio anterior (2025):</p> |
| <p>1.1. Ejecución presupuestaria: 13.103.462M.481: crédito total para esta línea: 138.000,00 € Presupuesto ejecutado: 129.433,91 euros (93,79%)</p> |
| <p>1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: Número de solicitudes/ayuda convocada, que será al menos 2 solicitudes/ayuda convocada 25 solicitudes. Nacionalidad de las personas beneficiarias, de las que habrá al menos 5 diferentes Nacionales de España, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, México y Paraguay. Número aprobados/número personas beneficiarias, que será al menos del 75% 100%. Número de profesoras y profesores que cada curso participan en el Master, con un nº mínimo de 40 43.</p> |
| <p>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: 1) El grado de ejecución es superior al de 2024. Se concedieron 12 de las 12 ayudas convocadas para el curso 2024-2025 y en el ejercicio 2025 se han podido reconocer las obligaciones derivadas de todas ellas. Por tanto, se ha cumplido con el objetivo de agilizar la petición y obtención de la documentación de todos los alumnos, en especial los alumnos extranjeros, para cumplir con la ejecución presupuestaria prevista y por el propio interés de los beneficiarios, que han recibido en plazo, los pagos de las ayudas concedidas. (2) Para el resultado de los indicadores se han utilizado los datos correspondientes a la edición 2024-25 del Máster, al ser la más reciente de la que se tienen todos los datos. En esta edición se han cumplido todos los indicadores.</p> |
| <p>2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026):</p> |
| <p>2.1 Previsión presupuestaria: 13.103.462M.481, Ejecución prevista en 2025: 96.000 euros.</p> |
| <p>2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: No se proponen actualizaciones.</p> |
| <p>2.3 Observaciones y comentarios:</p> |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 5: Promover y estimular el conocimiento y la investigación sobre sociología, así como sobre la Constitución española

| |
|--|
| Línea de subvención n.º 5.6 prevista 2025 (CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES - CEPC-): Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Constitucional (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor). |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. Ejecución presupuestaria: 13.103.462M.482: crédito total para esta línea: 20.000 euros Presupuesto ejecutado: 20.000 euros (100%) |
| 1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: Número de trabajos que optan a cada uno de los premios, con un mínimo de 5. Premio Nicolás Pérez Serrano (NPS): 12 Premio Juan Linz (JL): 13 Premio Luis Díez del Corral (LDC): 20 Premio Eduardo García de Enterría (EGE): 14 Premio Clara Campoamor (CC): 25 Número de obras premiadas en los dos años previos que son editadas por el CEPC, que será al menos la mitad de las obras premiadas en ese periodo. 1 Número de autores y autoras que acceden por primera vez al mercado editorial, que será al menos la mitad de aquellos/as cuya obra premiada haya sido publicada. 1 |
| 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: El grado de ejecución es superior al de 2024 (100%), por haberse llegado al mínimo de trabajos necesarios para la concesión de todos los premios. |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 Previsión presupuestaria: |
| 2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: Se propone el cambio del indicador: Número de obras premiadas en los dos años previos que son editadas por el CEPC, que será al menos la mitad de las obras premiadas en ese periodo. Por este otro: Número de obras premiadas en los dos años previos que son editadas por el CEPC, que será al menos un tercio de las obras premiadas en ese periodo. |
| 2.3 Observaciones y comentarios: |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 5: Promover y estimular el conocimiento y la investigación sobre sociología, así como sobre la Constitución española

(la subvención no se concedió, pues solo se convoca en años pares)

| |
|--|
| Línea de subvención n.º 5.7 prevista 2025: (CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES -CEPC-) Convocatoria y concesión por el Tribunal Constitucional y el CEPC del Premio “Francisco Tomás y Valiente” al mejor ensayo sobre Constitución y Justicia Constitucional |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 0,00 € Presupuesto ejecutado: 0,00 € (0,00%) |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Número de obras presentadas al premio, con un mínimo de 10: x obras presentadas |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> |
| 2. Información de la subvención concedida en 2022 para el ejercicio actual (2023): |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> Al ser un premio bienal, convocado por última vez en 2022, está prevista su convocatoria en 2024. |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 6: Promover las condiciones para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y la tolerancia hacia la diversidad de creencias en España

| |
|--|
| Línea de subvención n.º 6.1 prevista 2025 (FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA): Subvenciones en régimen de concesión directa a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado. |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 1.200.000 euros |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Indicadores de los objetivos estratégicos Nº de programas financiados: 3 Indicadores de los objetivos operativos Nº de subvenciones concedidas: 3 Importe máximo aprobado a las entidades beneficiarias durante el ejercicio 2025: a) FERED: 540.000,00 euros. b) FCJE: 216.000,00 euros. c) CIE: 444.000,00 euros. % de fondos transferidos al final del año a cada entidad beneficiaria: 60% |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> Subvenciones reguladas por <i>Real Decreto 560/2025, de 1 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado</i> que establecen que se realizará el pago del 60% de la subvención en el momento de la resolución de concesión. La resolución de concesión de las ayudas se firmó 27 de noviembre de 2025, por lo que fue ese el momento en el que se procedió a tramitar el primer pago de la subvención. |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> El 31 de marzo de 2026 es la fecha límite establecida para que las tres entidades beneficiarias presenten las justificaciones finales. Una vez que se reciba y se complete la revisión de la citada justificación y la documentación, conforme a lo establecido en la normativa de la convocatoria, se procederá al abono final de la subvención. |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 6: Promover las condiciones para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y la tolerancia hacia la diversidad de creencias en España

| |
|--|
| Línea de subvención n.º 6.2 prevista 2025 (FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA): Subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, y el fomento de la convivencia y la lucha contra la intolerancia y el discurso de odio. |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> 146.000 Euros |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Indicadores de los objetivos estratégicos N.º total de proyectos aprobados: 18 (pendiente publicación resolución definitiva) Indicadores de los objetivos operativos N.º de entidades que concurren a la convocatoria: 52 Porcentaje de la cuantía total concedida respecto al total solicitado: 50% |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> Reguladas por <i>Orden PJC/834/2025, de 29 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de fortalecimiento de la convivencia y prevención de la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos.</i> La convocatoria de subvenciones se publicó en el BOE el 14 de octubre de 2025. En el momento de elaboración de esta ficha está pendiente de publicación la resolución definitiva de concesión de las ayudas. |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> Se estima que durante 2026 se abonará un primer pago anticipado del 60% de la ayuda concedida de acuerdo con el apartado decimotercero de la convocatoria. |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> El plazo de ejecución es de 12 meses desde la publicación de la resolución definitiva. |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 7: Garantizar el acceso a derechos y libertades

| |
|---|
| Línea de subvención n.º 7.1 prevista 2025 (CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS -CEJ-) Becas para la preparación de oposiciones de acceso a las Carreras y Cuerpos que se forman en el Centro de Estudios Jurídicos |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> La ejecución presupuestaria de la convocatoria de becas en 2025 fue del 94,35%. |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> 3.1.1.1.1 Elaboración y publicación de la convocatoria anual de las becas SERÉ. <u>Meta:</u> Publicación de la convocatoria anual de las becas SERÉ antes del 30 de junio de 2025. <u>Resultado:</u> 100%. La convocatoria se publicó el 03 de junio de 2025. 3.1.2.1.1 Número de solicitudes. <u>Meta:</u> Al menos 5% más de solicitudes con respecto a 2024. <u>Resultado:</u> 100%. En la convocatoria de 2025 hubo 2.080 solicitudes un 34% más que en 2024 (1.552). 3.1.3.1.1 Porcentaje de becas concedidas sobre el total convocado. <u>Meta:</u> Al menos el 80% de becas concedidas sobre el total de convocadas. <u>Resultado:</u> 100%. En la convocatoria de 2025 se concedieron 1.290 becas de las 1.300 convocadas lo que representa el 99,2%. |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> En la convocatoria de 2025 se ha incluido por primera vez, para la preparación de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal una modalidad que tiene como contenido además de una cantidad de dinero, una ayuda en especie consistente en la prestación del servicio de preparación para las pruebas de acceso, mediante personal docente seleccionado y remunerado directamente por el Centro de Estudios Jurídicos. En 2025 se convocaron y concedieron 100 de estas becas. El coste de la preparación, estimado según la Resolución de 03 de junio de 2025, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan en el ejercicio 2025 ayudas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, en 3.600€ por beca se ejecutará en 2026, año del disfrute de las becas concedidas en la convocatoria de 2025. Por esta razón la previsión presupuestaria para 2026 en el programa 11Q es de 360.000€ |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 7: Garantizar el acceso a derechos y libertades

| |
|--|
| Línea de subvención n.º 7.2 prevista 2024 (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA): Subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. Ejecución presupuestaria: <ul style="list-style-type: none">• 13.02.112A-48300 (Asistencia jurídica gratuita) y 13.02.112A-48301 (Asistencia jurídica gratuita especializada): 46.418.990 €, tras la modificación presupuestaria ascendió a 51.418.990 €.• 13.02.112A-485: Al Consejo General de la Abogacía para financiar conforme a baremo los impagos del turno de oficio y las liquidaciones pendientes desde el último trimestre de 2019 1.836.000 €, ejecutado 0%. <p>En total, para esta subvención se habían previsto en 2025, 52.254.990,00 € de los cuales se han llegado a gastar 50.844.851,07 €, por lo que la ejecución presupuestaria fue del 97,3%</p> |
| 1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: <p>Asistencias en 2025 = 322.979 con arreglo al siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none">- Asistencias al detenido: 95.953 asistencias- VIOGEN: 29.589 asistencias- Turno de oficio: 197.437 asistencias |
| 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior: <p>El Apartado X del Real Decreto 33/2025, de 21 de enero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española y al Consejo General de los Procuradores de España, en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita, y al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, prevé la modificación de la resolución de oficio "como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la citada concesión y, particularmente, en el supuesto de variación de las cuantías inicialmente asignadas por la aprobación de nuevos Presupuestos Generales del Estado, así como por el incremento del número de las actuaciones profesionales sobre el inicialmente previsto, y por el aumento de los importes económicos de dichas actuaciones, como consecuencia de la modificación del anexo II del Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo".</p> <p>Por ello, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 15/12/2025, por la que se modifica la de 31/01/2025, se realizó una modificación presupuestaria aumentando 5.000.000 € la aplicación presupuestaria 13.02.112A.483.</p> |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 Previsión presupuestaria: 46.418.990 € (asistencia jurídica gratuita) y 1.836.000 € (impago de asistencias del turno de oficio y liquidación pendientes de cobro desde el último trimestre de 2019). Total 48.254.990 €. |
| 2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento: |
| 2.3 Observaciones y comentarios: <p>Modificación presupuestaria de 5.000.000 € ante la insuficiencia de la partida destinada a la asistencia jurídica gratuita.</p> |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 7: Garantizar el acceso a derechos y libertades

| |
|---|
| Línea de subvención n.º 7.3 prevista 2025 (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA): Subvenciones al Consejo General de los Procuradores en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita. |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> Con un crédito inicial de 5.033.530 €, tras la imputación de todas las certificaciones recibidas antes del cierre del ejercicio presupuestario el importe ejecutado asciende a 4.396.276,61,00 € lo que supone una ejecución presupuestaria del 87,34% para este concepto; se produjo un remanente que ascendió a 637.253,39 €. |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> Asistencias en 2025 = 140.070 |
| 1.3 <u>Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:</u> |
| 2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026): |
| 2.1 <u>Previsión presupuestaria:</u> 5.033.530 € |
| 2.2 <u>Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:</u> |
| 2.3 <u>Observaciones y comentarios:</u> |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 7: Garantizar el acceso a derechos y libertades

| Línea de subvención n.º 7.4 prevista 2025 (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA): | |
|--|------------------------------------|
| Asistencia psicológica a las víctimas del delito | |
| 1. Resultados ejercicio anterior (2025): | |
| 1.1. <u>Ejecución presupuestaria:</u> El importe total ejecutado en esta línea supone el 91,57 % (963.109,73 €). | |
| 1.2. <u>Resultado de los indicadores de seguimiento:</u> <ul style="list-style-type: none">Número de asistencias psicológicas realizadas en cada una de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito dependientes del Ministerio de Justicia y en la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional: | |
| OAVD/OFICINA AUDIENCIA NACIONAL | ASISTENCIAS PSICOLÓGICAS OAVD 2025 |
| Mallorca | 4.151 |
| Ibiza | 858 |
| Mahón | 72 |
| Albacete | 3.536 |
| Ciudad Real | 768 |
| Cuenca | 1.048 |
| Guadalajara | 1.230 |
| Toledo | 470 |
| Ávila | 704 |
| Burgos | 363 |
| León | 905 |
| Palencia | 704 |
| Ponferrada | 430 |
| Salamanca | 933 |
| Segovia | 588 |
| Soria | 692 |
| Valladolid | 791 |
| Zamora | 898 |
| Ceuta | 507 |
| Melilla | 1.145 |
| Badajoz | 831 |
| Mérida | 1.150 |
| Cáceres | 698 |
| Plasencia | 717 |
| Cartagena | 569 |
| Murcia | 1.028 |
| Audiencia Nacional | 1.678 |
| TOTAL | 27.464 |





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

- Número de informes periciales psicológicos realizados a solicitud de los órganos judiciales en el ámbito competencial del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes:

| Resolución | Importe subvención | Pericias repartidas | Informes facturados | % | Importe |
|--|--------------------|-------------------------------|--|--------|-----------|
| Resolución 26 de febrero de 2025 de la Secretaría de Estado de Justicia y de 4 de septiembre de 2025 | 297.000,00 € | 595 (600 informes ejecutados) | 539 informes completados | 85,28% | 269.500 € |
| | | | 61 pericias incompletas (3 de 220€, 14 de 150€, 44 de 50€) | 9,65% | 4.960 € |

- 94,93% Informes ejecutados: 600 (274.460€)
- 85,28% Pericias completas realizadas y pagadas: 539 (269.500 €)
- 9,65% Pericias incompletas: 61 (4.960 €).
- 5,06% No ejecutadas por causas ajenas al Ministerio: 32 (22.540€).

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Del importe total ejecutado corresponden 688.649,73 € a la partida de atención psicológica a las víctimas del delito y 274.460 € a la partida asignada a los informes periciales.

2. Información de la subvención concedida en 2025, para el ejercicio actual (2026):

2.1 Previsión presupuestaria:

Por Resolución de 7 de marzo de 2026, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se concede una subvención directa al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la asistencia psicológica a las víctimas de los delitos, para el ejercicio presupuestario 2026, se ha concedido al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos una subvención directa por importe de 1.051,80 miles de euros, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 13.02.112A.488 del presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Se mantienen los indicadores de seguimiento del ejercicio anterior.

2.3 Observaciones y comentarios:





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2026, DEL M.º DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES (EJERCICIO 2025)

Objetivo estratégico 8: Contribuir a la sostenibilidad y cohesión

Línea de subvención n.º 8.1 prevista 2024 (SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA):

Subvención a los Ayuntamientos del ámbito del Ministerio de Justicia para gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.

| Presupuesto de la línea de subvención: |
|--|
|--|

| |
|---|
| Para el año 2025 estaba previsto un coste de 1.994.210 € en la aplicación presupuestaria: 13.02.94 112A 462 |
|---|

| |
|---|
| Dicho crédito fue gestionado en su totalidad, habiéndose transferido a los correspondientes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma de Extremadura y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para sufragar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, en función de la población de derecho de cada municipio. |
|---|

| |
|--|
| El importe ejecutado en esta línea supone el 100%. |
|--|

